



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 NOV 2021

ANGOL,

002080

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MARIA JOSE CERRUTI CABRERA**, Rut. N° 15.466.928-0, domiciliada en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 177 de fecha 08 de noviembre de 2.021; Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2009182182 de fecha 05 de junio de 2020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MARIA CERRUTI CABRERA**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES**, en local ubicado en calle **DIEGO DUBLE URRUTIA N° 0162** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mrh.

Distribución:

- **María Cerruti Cabrera.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL